

ANTONIO UBIETO ARTETA

## LA CONQUISTA DE VALENCIA EN LA MENTE DE JAIME I

La conquista de la ciudad de Valencia se narra generalmente tal y como el rey Jaime I la presenta en su *Crónica*: en una reunión habida en Alcañiz entre el rey, el maestre de la orden del Hospital y el noble don Blasco de Alagón se acordó la ocupación de Valencia y su reino, que «es la meylor terra e la pus bela del mon». El plan de conquista sería el siguiente: en primer lugar se ocuparía Burriana, que se sitiaria por tierra y mar. De esta manera todos los castillos que están hacia el norte y oeste tendrían que entregarse sin lucha. Después de la ocupación de Burriana los cristianos se asentarían en El Puig; a dos leguas de Valencia. Desde allí se recorrería la huerta valenciana hasta que los habitantes de la ciudad se entregasen.

Sin embargo, la constatación de lo que Jaime I cuenta en su *Crónica* con los documentos que otorgó con motivo de la ocupación del reino valenciano, o durante esa etapa cronológica, no coinciden. Hay una serie de divergencias y contradicciones entre la narración del rey y los documentos de su cancillería, divergencias y contradicciones que conviene aquilatar para estudiar este interesante punto de la historia valenciana.

Jaime I presenta la ocupación de las tierras valencianas como si desde siempre hubiese tenido la intención de unir a su reino de Aragón y a sus condados catalanes el «reino de Valencia». Y no como una ampliación de las tierras del reino de Aragón o de los condados catalanes a costa del levante.

La primera empresa guerrera de Jaime I en lo que después fue «reino de Valencia» carece por completo en la documentación coetánea de esa supuesta intención de ocupar el «reino de Valencia».

Es sabido que las primeras tierras valencianas conquistadas por Jaime I lo fueron en la zona de Peñíscola-Burriana, el año 1225<sup>1</sup>. Pero no para iniciar la

<sup>1</sup> Un catálogo de documentos alusivos al tema y puesta a punto puede consultarse en MIGUEL GUAL CAMARENA, *Precedentes de la reconquista valenciana*, en «Miscelánea de Estudios Medievales», I (Valencia, 1961), pp. 167-246.

conquista de un reino, sino para dar cumplimiento a los documentos que señalaban los límites de la diócesis de Tortosa por el sur.

Tras la conquista de Tortosa (1148), el conde barcelonés y príncipe de Aragón Ramón Berenguer IV restituyó la antigua sede, otorgándole determinados privilegios y términos, que más tarde fueron confirmados y reformados por Alfonso II. Este monarca confirmó a la sede dertusense, en la zona valenciana, las poblaciones de Almenara, Nules, Onda, «Bounegre», «Alcalaten», Morella y Aras y «Morem», además de otras situadas más al norte y fuera de la actual región valenciana. El 27 de abril de 1224 confirmaba el rey Jaime I los antiguos términos del obispado tortosino, que por el sur llegaban casi hasta los actuales límites de las provincias de Castellón y Valencia<sup>2</sup>.

Pero Jaime I no indica que desee crear un reino cristiano a costa del reino moro de Valencia, ni mucho menos conquistarlo como entidad política. Tanto en su *Crónica* —donde dice que quería «entra e.l regne de Valencia per fer mal als moros»<sup>3</sup>—, como en los documentos alude a «aquellos que ayudan a los reyes en la adquisición de la tierra de los sarracenos»<sup>4</sup>.

El asedio de Peñíscola, realizado en el verano del año 1225<sup>5</sup>, aparece sólo como una intervención del monarca en los asuntos del obispado de Tortosa, que deseaba ampliar sus límites por tierras de moros, pues estaba constreñido por los obispados de Tarragona y Lérida y aun Zaragoza, que imposibilitaban el desarrollo del tortosino y le impelían hacia las tierras de moros.

Como partimos de la narración de la *Crónica de Jaime I* para nuestro estudio, conviene repetir aquí el texto, en el que incluimos en letras *cursivas* lo que intercalamos para resumir algunos capítulos. Añadimos al final de cada fragmento el número que le corresponde en la edición aludida.

[*Tercer viaje de Jaime I a Mallorca.*] (N.º 115 a 124.)

E quan vench que foren II anys passats, vench lo sagrista de Gerona, qui era elet archi- bisbe de Terragona, per nom en G. de Muntgrí, e en Berenguer de Sancta Eugenia, e son frare, a Alcaniç: e nos fom molt alegres de la sua eleccio.

[*El arzobispo electo pide al rey la concesión del permiso para ocupar Ibiza.*] (N.º 125.)

[*Ocupación de Ibiza.*] (N.º 126.)

<sup>2</sup> El 27 de abril de 1224 confirmaba Jaime I los antiguos términos del obispado de Tortosa, haciendo historia de la fijación de los límites de la diócesis dertusense. (El documento ha sido publicado varias veces y puede verse en el I, n.º 35, pp. 73-78 de AMBROSIO HUICI, *Colección diplomática de Jaime I el Conquistador* (Valencia, 1916-1922), 3 tomos en 6 volúmenes. En lo sucesivo citaremos esta obra por la primera palabra de su título.

<sup>3</sup> Para la crónica real, a la que aludiremos frecuentemente a lo largo de este trabajo, vid. la edición de JOSEP M.ª DE CASACUBERTA, *Jaime I. Crónica* (Barcelona, 1926-1963), en «Colecció Barcino». El texto que nos ocupa está en I, 62.

<sup>4</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 44, pp. 94-96. El texto comienza así: «Cum ii qui in adquisitióne terre sarracenorum regibus et principibus prestant subsidium et iuvamen, regis sint beneficiis ampliandi» (p. 94).

<sup>5</sup> Para el asedio de Peñíscola, vid. *Crónica*, I, pp. 62-69. Para la duración del asedio pueden verse los documentos 13 de agosto de 1225 (cfr. HUICI, *Colección*, III, n.º 1016, pp. 10-11) y 21 de septiembre del mismo año (cfr. «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura», XIV [1933], p. 171), que se otorgaron en el asedio de esa población.

E nos estavem en nostre regne, en Arago, jugan e deportan. E eren en Alcaniç, e ab nos lo maestre del Espital e don Blasco d.Alago; e foren ab dos denant nos en I terrat. E nos estan aixi deportan e parlan, comença sa paraula lo maestre del Espital, qui avia nom n.Uch de Fuylarquer, e dix:

«—Seyor, pus Deus vos ha tan ben guiat e.l feyt de Maylorques, e en aqueles iles, ¿no començarets vos ni nos, deça, en aquel regne de Valencia, qui ha estat de cara tots temps, e de frontera, a vostre linyatge, e tots temps han punyat d.aver aquel e no.l han pogut haver? On, si Deus m.ajut, bon seria que.y pensassem; pus som aqui denant vos; que don Blasco hi sap mes que nuyl hom del mon, e que.us dixes d.aquela terra qual loch li semblarua en que vos posquessets entrar e pendre.»

E respos don Blasco d.Alago:

«—Jo ben dire al rey tot quant hi se, e que a el bon sia. E pus volets, maestre, que jo hi diga, dire.hi.»

E nos pregam.lo que dixes hon lo semblaria que nos primerament pogussem entrar e.l regne de Valencia.» (N.º 127.)

E don Blasco gira.s debes nos, e dix:

«—Seyor, ver diu lo maestre del Espital, que pus part mar vos ha Deu dat conquerir, que alo que esta a la porta del vostre regne, que.u conquirats. E es la meylor terra e la pus bela del mon. Que jo, seyor, he estat en Valencia be III anys, o pus, quan vos me gitas de vostra terra. E no ha vuy deius Deu tan delitos logar con es la ciutat de Valencia e tot aquel regne: e ten be VII iornades de tarra de lonch. E si Deus vol que aquel conquirats, e volra.ho, la meylor cosa haurets conquesta, de delits e de forts castells, que sia e.l mon. E jo dire.us ço que à mi.n sembla: si jo.us conseylava que anassets assetjar I fort castell, dar.vos.hia mal conseyl, car be n.i a XL o L que, mentre que menjar haguessen, vos ni tot vostre poder no.ls poriets pendre. Mas conseyl.vos, en quant jo se ni enten, que anets a Burriana, per aquesta rao: car Borriana es loch pla e es prop de vostra terra, e venra.vos.hi, per mar e per terra, mils que no farie si pus luny fossets en la terra. E a fiança de Deu, al pus luny, haurets la dins I mes, e trobar hi.ets gran conduyt. E aquest es lo meylor loch que yo se per vos començar a conquerir lo regne de Valencia.»

E dix lo maestre del Espital:

«—Seyor, ver vos diu en Blasco, que.l mon no es tan bon loch con aquel de pendre, que axi ho dien tots aquels qui han estat al regne de Valencia, e fama publica es.» (N.º 128.)

E dixem nos:

«—Ara havem hoit lo conseyl de vos e de don Blasco, e tenim lo per bo e per leyal; e en nom de Deu faça.s, pus acordat es; que lo mills m.avets aconseylat. E dire.us ara una cosa, que par que Deus ho vuyla, Nos crem a Maylorques al Cap de la Pera, quan Manorques se rete, e era ab nos dòn Sanç d.Orta, e don Garcia d.Orta, son frare, e Pero Lopis de Pomar, qui avia estat per missatgeria nostra al alcayt d.Ixativa; e nos gabam los mols la terra de Maylorques, e mentre nos la gabavem, dix don Sanç d.Orta:

“Seyor, vos guabats tot dia Maylorques e.l regne de Maylorques; mas conquerrits Valencia, e tot aquel regne, que tot es nient contra aquel: que vos trobarets en Valencia que vos exiran V milia o VI milia balesters de II peus, e dels altres mes de compte: que no lexen acostar ost de la vila, tant es lo poder dels balesters e del poder que.y es. E si aquela prenets, podets ben dir que sots lo meylor rey del mon, e aquel qui tant ha feyt.”

E sobre aquestes paraules nos fom somoguts, per ço quan desloaven Maylorques e loaven Valencia.»

E dixem:

«—Ara ¿volets que.us digam con nos sembla que la pendrem? Nos no havem muyler, e parlen nos la fiyla del rey d.Ongria, e del duch d.Ostalrich, e parla ho L.apostoli; e nos havem hauda fiyla de rey dels pus honrats del mon; e iassia que.ns vuylan donar la fiyla del duc d.Ostalrich, ab mes aver no la pendrem, que mes amam la fiyla del rey d.Ongria.

Que quant nos no valiem tant, nos donarem la fiyla del rey de Castela, don Alfonso; ben es rao que ara quan valcm mes, que prenguam fiyla de rey.

»—Ara.us direm con pendrem Valencia, e tota la altra terra. Nos nos n.irem a Borriana, e haurem conduyt, aquel que. levar puxam en azembles de Terol, e farem venir, d'altra part, per mar conduyt per rao qua abats en la ost; e levar hi.em II fenevols. E quan hajam presa Burriana, farem hi venir la reyna nostra muyler, per tal que entenen les gents que maior cor hi havem d.estar. E aquels castells qui son a les espatles, aixi con es Paniscola, e Cervera, e Exivert, e Polpis, e les Coves d.Avinroma, e Alcalaten, e Morela, e Culla e Ares, qui viuen del Camp de Burriana de conduyt, e tots aquells qui seran entre nos e terra de crestians, tots s.auran a retre, perque nos serem denant e no poran haver lo conduyt que.ls venia de Borriana. E quan aço sia feyt, que nos haiam aquels castell, mudar nos.en a l loch que dien los crestians lo Pug de Sebola e es prop de Valencia dues legues. E d.aqui a cavalcades que farem fer a Valencia, e que la talarem quan nos venrem, e sabrem ardit que seran venguts a gran flaquea e a gran cuyta de fam, metrem nos sobre els enans que cuylan lo pa altra vegada; e assetiar los hem, e ab lo volentat de Deu prendrem.los.»

E dixerem don Blasco, e.l maestre a nos:

«—Si.ls sarrains que son en Valencia vos ho gahuessen aixi dictat, no.u porien mils dictar; e sembla.ns que Nostre Seyor vos vol guiar, pues tan bon acort n.avets.»

E aqui fo arodat con se faes no con no.

E aenant nos fom en Terol, e don Pero Ferrandç d.Açagra, senyor d.Albarrazi, convida.ns que caçassem senglar e que meniassem ab el en una aldea d.Albarrazi que ha nom Exea, que aqui.l trobariem; e nos atorgam li ho. (N.<sup>o</sup> 131.)

E quan haguem meniat, e ara prop d.ora de vespres, vench a nos missatge que peons de Terol e de la frontera havien enblat Ares. E era aqui ab nos don Pero Ferandez, e don At Orella.

E aquest qui vench demana albxerez per les bones noves que aduytes havia. E nos dixem li que les li dariem.

E don Pero Ferandez no sabia re en aquella frontera; e dix don At Orella:

«—Seyor, gran be vos ha vengut, que molt havets goanyat huy, que entrada es de goanyar lo regne de Valencia.»

E nos dixem:

«—Aixi ho vuyla Deus.»

E el dix:

«—Seyor, no.y tardets, que Ares es molt bo logar e molt fort, e podets lo retenir a pesar de tots quants sarrains ha e.l mon. E pensats de cavalgar, e no tardets, que jo se.l logar qual es, e vos veurets ho can hi serets que jo.us dita veritat.» (N.<sup>o</sup> 132.)

E enviam a Terol per Ferrando Dieç, e per Rodrigo Ortiz e per cavallers qu.y havia, que exissen a nos en Alfambra. E fom enans que la nuyt fos escura a Alfambra, e aqui sopam e faem dar civada, e anam depuys de la mija nuyt a avant; e quan fo alba nos fom al cap del Camp de Muntagut, e passam pol Pobo, e exim a Vilaroja, e albergam aqui aquela nuyt; e sus en l.alba nos exim de Vilaroja, que es del Espital.

E quan fom sus al cap de la serra, que.y podie haver tro a mija legua, vench nos I balester a caval; e vench trotan e d.arlot, aixi con venir podia a nos; e dix nos:

«—Seyor, saluda.us don Blasco, e dis vos que sua es Morela.»

E quan hoim aquestes noves pesa.ns molt.

E dix Ferrando Dieç:

«—Seyor, acordats vos con ho farets, que mester vos havets a acordar.»

E faem tirar lo balester a una part, e demanam don Pero Ferrandç e don At Orella; e Ferrando Dieç, mentre que fayem tirar los altres acosta.s a nos a la oreyla, e dix nos:

«—Lexats la anada d.Ares, que Morela es gran cosa e valria mes que la tinguessen moros que don Blasco, que pus i vaç la hauriets hauda dels moros que de don Blasco. E iassia que don Blasco sia mon seyor, vos sots mon seyor natural, e per seyor que pusca camiar quan me volre, no lexare a vos de dir lo meylor: que entenats que io.m tinch per vostre natural.»

E demanam de conseyl a don Pero Ferrandiç e a don At Orella e als altres cavallers, con ho farem. E dixeren don Pero e don At Orella que, pus que aquela anada d'Ares haviem amparada, que.y anassem, e puys que.y anassem a Morela, e d.aquel cami que.u hauriem tot.

E dix Ferrando Dieç:

«—Seyor, jo son aqui dels menors de vostre conseyl, mas, ques que.us diga negu, a Morela anats; e manats alforrar los peons de Terol e de les aldeas, e que.us siguem tant con poran, e que lexen tots los serrons.»

E nos entenem que deya ço que meylor era, car enans deu hom atendre a les grans faenes que a les menors. E dix nos que pensassem de cuytar, que gran carrera havia d.aquel loch tro a Morela. (N.º 133.)

E manam als homens de peu que lexassen als uns, e que.ls altres prenguessen armes e que pensassen de venir; e els faeren ho. E nos, de trot e d.arlot passam lo riu de Calderes, e anam nos.en tro al riu que passa al peu de la costa de Morela. E quan fom aqui, II peons alforrats aconseguiren ab nos en u, e demanam los dels altres hon eren, e dixeren que venien. E pujam la costa; e fo a I puget que.s feya en la costa de Morela, e meteren li puys nom Pug del Rey; e estiguem aqui esperan la companya que venia. E apareyllam nostres guaytes a caval e a peu, que nuyl hom no pogues entrar ne exir tro en laltre dia que haguessem nostre acort; e iaguem tota la nuyt en aquel pug.

E moch se temps de neu, car era ja passada la festa de sent Michel, e feye.n molta, e venia ab pluja, que nuyl hom no.s gosava descobris la cara per paor que la neu no.l tocas; e.ls cavals e les besties iahien en una fovia que s.i faya, e de ça e de la, on podien; si que les azembles qui aduyen lo conduyt a nos, aquela nuyt no pogren lo conduyt, ni nos devalar a els per paor que aquels del castell no.u faessen assaber a don Blasco, ni que.ls hi entras maior poder. E aguem a endurar, que no menjam ni beguem de la nuyt que menjam en Vilaroja tro a hora de les vespres, ni nos, ni els cavallers ni les besties. (N.º 134.)

E quan vench al sol xit, don Blasco vench se Ve en sos cavals, e sos perpunts vestits, e.ls escuders que.ls aportaven les armes; e viren lo devalar nostres guaytes per la costa a enjus. E don Ferran Pereç de Pina, qui era cap de les guaytes, envia.ns missatges que don Blasco hi volia entrar e que manassem que faessen. E enviam los a dir que si entrar volia, que no li lexassen entrar e que vingues denant nos. E enans que nostre messatge fos la, don Blasco cuytava.s d.entrar con abans podia, e Ferran Pereç de Pina acosta.s a ell, e dix.li:

«—¿Que sera, don Blasco?»

E el respos:

«—Vuyll entrar en Morela, e manare con ho fassen, e puys ire veer el rey.»

E en tant acosta.s a ell, aquel que nos haviem trames, a la oreyla e dix li que nos navem que no li lexassen entrar.

E dix li Ferran Pereç:

«—Don Blasco, lo rey vol que anets a ell.»

E el dix:

«—Deits al rey que adès sere ab ell, sino que I poch he a demanar.»

E el respos:

«—Sapiats que no.us hi lexara hom entrar tro anets denant el, pus aço m.a enviat a dir.»

E acosta.s a ell en guisa que si fugir volgues que no.u pogues fer. E don Blasco, veen que a fer s.avia, gira la regna e vingue ves nos, e les nostres guaytes ab ell. (N.º 135.)

E el descavalca denant nos, e nos levam nos per ell; e puys assech se denant nos, el, e don Pero Ferrandes, e don At Orella e l.Aceyt Abuceit, e dix que volia parlar ab nos a una part. E faem los tots partir d.aqui, sino nos e ell, e dix nos:

«—Ea, seyor, ¿que.m volets?»

E nos dixem:

«—Nos vos direm que, don Blasco. Vos hi sots, e sots mon maiordom e hom que nos havem molt amat e beu feyt a que tenis terra per nos, c Deus, segons que vos m.avets

enviat a dir, ha.us dat est logar. Ara, est logar es tan fort e tan nomenat, que iassia que vos merescats tot be que haguessets, est logar no fa nuyl hom del mon sino a rey. On vos pregam, per la naturalca que vos havets ab nos, e pel be que us havem feyt e per ço con sots nostre maiordom, que vuylats lo castell per a nos, en tal manera que nos façam tant de be a vos e als vostres, que tot lo mon diga que bon guardo vos havem retut per lo servici que.us havets feyt.»

E el dix:

«—Senyor, ¿c no.us membra la carta que vos nos havets feyta?»

E dixem nos:

«—Si, membra be, e dir vos hem con diu: que si vos goanyavets alguna re de moros, que.us fos vostre.»

E el dix:

«—Seyor, axi es be.»

E nos dixem:

«—Don Blasco, ben sabets que aquest goany no tany a vos per aquesta rao: car aquest es I castell que val tant con un comptat ab ses pertinencies. Mas aço pertany a vos de fer: que pues Deus vos ha donat tan bon logar, e que.l me podets retre, que vos que.l me retats, e que jo.us faça tant de be que coneguen los homns que servici m.avets feyt, e jo fer lo.us he de bon grat.»

E el dix:

«—Seyor, acordar m.e e respondre.us.» (N.º 136.)

E axi ab IIII cavallers que.y havia a una part, e vench a nos quan se fo acordat, e dix nos:

«—Seyor, ¿volets haver de tot en tot Morela?»

E nos dixem:

«—Don Blasco, ben podets entendre que volem que nos la haiam; que a nos fa, e a vos fa l.als que.us havem profert.»

E el dix:

«—Pus jo veg vostra volentat que vos la volets haver, e que.m proferits tant de be, que.us seguire e que.m plau que vos la aiats; e prec vos d.una cosa: que pus Morela volets haver, que.m fassats tanta d.amor que jo la tingua per vos, que ben es raho que pus jo la.us ret, que la tinga per vos mils que nuyl hom del regne.»

E nos respondem li que.us plahia, e dixem li:

«—Pus axi es, anem denant don Pero Ferandez e don At Orella e Açeyt Albuceyt, e.ls altres cavallers, e sapian con la tenits per nos.»

E el dix que li plahia. E anam denant els, e el dix que nos dixellem primer, e nos dixem:

«—Don Blasco, deits vos, que a vos fa a dir.»

E el dix:

«—Seyor, vos me faes carta que si jo prenía algun logar de moros que fos meu. Pero tant es lo be que vos me havets feyt e.l que.m deits que.m farets, que be es rao que si jo.us pusch fer algun servici, que.l vos faça. E es ma voluntat, que pus vos volets que aquest castell sia vostre, que.u sia, e jo que.u vuyl. E prec vos que vuylats que yo que.l tenga per vos, que maior raho es que yo.l tenga que nuyl hom del vostre regne.»

E nos dixem li que li ho grahiem e que li goardonariem lo servici que.us havia feyt. E en tant, ferman los jonols devant nos, e feu nos homenatge de mans e de boca con tenia lo castell de Morela per nos.

E nos estiguem aquel dia aquí, e laltre dia partim nos.en; e anam nos.en a Ares, e cobram lo, e donam als peons, per ço con havien emblat als sarrains, tant que els foren pagats de nos. (N.º 137.)

[Negociaciones con Sancho el Fuerte de Navarra, con pacto de prohijamiento mutuo.]

(N.º 138 a 152.) [Se produce un desplazamiento a Mallorca, mientras tanto.] (Numero 149.)

[Conquista de Burriana.] (N.º 153 a 178.)

[*Conquista de Peñíscola.*] (N.º 182 a 184.)

[*Otras conquistas en la actual provincia de Castellón, y expediciones por el reino.*] (Números 185 a 205.)

[*Asentamiento en El Puig.*] (N.º 206 a 243.)

[*Rendiciones de las zonas comarcanas.*] (N.º 243 a 256.)

[*Sitio de la ciudad de Valencia.*] (N.º 256 a 277.)

[*Rendición de Valencia.*] (N.º 278 y siguientes.)

La *Crónica de Jaime I* pretende narrar los acontecimientos según se sucedieron. Y los que han utilizado este texto (así ZURITA, *Anales*, libro III) han incurrido en algunos errores cronológicos, si bien en determinados puntos rectificaron, de acuerdo con la documentación conservada.

El orden en que expone la *Crónica* los acontecimientos es éste<sup>6</sup>:

1.º Tercer viaje de Jaime I a Mallorca (n.º 115 a 124), que está perfectamente documentado en el verano de 1231<sup>7</sup>.

2.º Estancia en Alcañiz, donde el arzobispo electo de Tarragona le pide permiso para conquistar las islas de Ibiza y Formentera (n.º 125), estancia que se sitúa a los dos años del viaje aludido en el punto anterior, lo que obligaría a datar esta reunión hacia 1232 ó 1233<sup>8</sup>.

3.º Ocupación de Ibiza (n.º 126), que se produjo el año 1235.

4.º Nueva estancia de Jaime I en Alcañiz, donde se acordó la ocupación del reino de Valencia (n.º 132 a 137), que se sitúa en 1232 ó 1233, confundiéndola ó diferenciándola otras veces de la reunión aludida en nuestro apartado n.º 2<sup>9</sup>.

5.º Ocupación de Ares y Morella por don Blasco de Alagón (n.º 132 a 137), que se data tradicionalmente entre 1232 y 1233.

6.º Negociaciones con el rey Sancho el Fuerte de Navarra (n.º 138 a 152), que están documentadas durante los primeros meses de 1231<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> Para los desplazamientos del monarca puede consultarse la obra de JOAQUÍN MIRET I SANS, *Itinerari de Jaume I el Conqueridor* (Barcelona, 1918).

<sup>7</sup> El 10 de junio de 1231 ya estaba en Mallorca (cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 83, pp. 160-161, donde debe leerse el mes «iunii» en vez de «ianuarii»). Estuvo todo el mes de junio (doc. 87, pp. 167-170) y parte de julio (documento del día 8 en HUICI, *Colección*, I, 88, pp. 170-171). El día 23 de julio ya estaba en Barcelona (cfr. HUICI, *Colección*, II, n.º 500, p. 15).

<sup>8</sup> Más adelante estudiamos la cronología de esta reunión de Alcañiz: se verá que se produjo a principios de 1235, contra lo que sugiere la *Crónica*.

<sup>9</sup> El estudio de este punto, clave del presente trabajo, sirve para demostrar el interés que tuvo Jaime I en embrollar y narrar a su gusto el desarrollo de los acontecimientos. Veremos que hubo reunión en Alcañiz, posiblemente en enero de 1233, pero no se trató de la conquista de Valencia, sino de la reconciliación de Jaime I con Blasco de Alagón, que se habían enemistado con anterioridad.

<sup>10</sup> Las negociaciones con Sancho el Fuerte la documenta tanto la cancillería aragonesa como la navarra. La estancia de Jaime I en Tudela está confirmada entre los días 2 y 26 de febrero de 1231 (cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 95; pp. 179-181, que es del 2 de febrero de 1231; n.º 96, pp. 181-182, que es del 26 del mismo mes y año; y CARLOS MARICHALAR, *Colección diplomática del rey don Sancho VIII el Fuerte de Navarra* (Pamplona, 1934, pp. 209-211).

7.<sup>o</sup> Asedio y conquista de Burriana (n.<sup>o</sup> 153 a 178), que se realizó en el verano de 1233<sup>11</sup>.

8.<sup>o</sup> Ocupación del resto del reino de Valencia (n.<sup>o</sup> 182 y siguientes), que culminó en el año 1238 con la toma de Valencia.

Si se repasa esta enumeración podrá comprobarse que hay muchos y graves errores cronológicos en la narración de hechos que se han podido documentar bien (puntos 6, 1, 5, 7 y 3, que se dieron por ese orden). Lo que obliga a insistir sobre los restantes.

#### LA REUNIÓN DE ALCAÑIZ Y LA CONQUISTA DE ÍBIZA

Según la *Crónica*, a los dos años de la tercera dislocación de Jaime I a Mallorca se produjo la reunión de Alcañiz entre el monarca y el arzobispo electo de Tarragona, Guillermo de Montgrí, que hasta entonces había sido sacristán de Gerona (nos referimos en el punto n.<sup>o</sup> 2 de la enumeración anterior). Como el viaje de Jaime I a Mallorca se produjo a mediados de 1231, la reunión de Alcañiz se celebraría en pleno año 1233.

Sin embargo, en la *Crónica* hay un error muy claro, que invalida la fecha apuntada. Hay que tener en cuenta que el arzobispo Esparago de la Barca murió el día 3 de marzo de 1233, produciendo un momento muy difícil para encontrar la persona que lo sucediera en la sede metropolitana. Los episcopologios tarracenses presentan como electos arzobispos de Tarragona al cardenal de San Cosme y San Damián, Gil; lo mismo que al famoso San Raimundo de Peñafort<sup>12</sup>. Por otro lado, la documentación de Jaime I presenta como arzobispo electo de Tarragona a Berenguer de Palou<sup>13</sup>, que ejercía su ministerio episcopal en la sede de Barcelona. Y sólo a partir del día 7 de febrero de 1235 aparece Guillermo de Montgrí en la documentación regia como arzobispo electo de Tarragona<sup>14</sup>. Como Jaime I mostró su contento por la elección del sacristán Guillermo de Montgrí para arzobispo de Tarragona —según dice en su *Crónica*—, y el mismo electo comunicó al monarca la noticia de la elección, tal elección no puede ser muy anterior a la cita de Guillermo en la documentación cancilleresca, lo que obliga a datarla a finales de 1234 o principios de 1235. Así, la reunión de Guillermo de Montgrí y Jaime I hay que datarla, según los huecos que encontramos en el itinerario del rey, en los primeros meses de 1235, posiblemente en mayo<sup>15</sup>.

Había otra razón para no aceptar la tradicional fecha admitida por Zurita para esta reunión, que la data en 1232. Y es ésta: el día 29 de septiembre de 1231

<sup>11</sup> Cfr. MIGUEL GUAL CAMARENA, *Reconquista de la zona castellanense*, en «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura», XXV (1949), pp. 417-441.

<sup>12</sup> Cfr. E. MÓRERA, *Tarragona cristiana* (Tarragona, 1901).

<sup>13</sup> Cfr. documento de agosto de 1233 en HUICI, *Colección*, I, n.<sup>o</sup> 115 y 116.

<sup>14</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.<sup>o</sup> 135. Sigue apareciendo electo hasta el día 28 de octubre de 1236 (cfr. HUICI, *Colección*, I, n.<sup>o</sup> 137, 140, 141 y 154).

<sup>15</sup> A la vista del itinerario de Jaime I hay que colocar la entrevista de Alcañiz hacia el mes de mayo de 1235: el día 11 de ese mes estaba Jaime I en Montalbán (cfr. HUICI, *Colección*, I, n.<sup>o</sup> 138, pp. 235-237), a escasa distancia de Alcañiz.



Jaime I había concedido en feudo las islas de Ibiza y Formentera al infante don Pedro de Portugal y a Nuño Sánchez para el caso de que las conquistasen durante el plazo de dos años<sup>16</sup>. A no ser que invalidase esta concesión, sólo después del día 29 de septiembre de 1233 podía otorgar nuevo permiso de conquista de tales islas. Y hay que tener en cuenta que ambos caballeros ayudaron al electo arzobispo de Tarragona en la conquista de Ibiza, según asegura la *Crónica*.

#### LA REUNIÓN DE ALCAÑIZ Y LA CONQUISTA DE VALENCIA

Ya hemos visto cómo la *Crónica* remonta en dos años la reunión de Alcañiz, donde se otorgó el permiso para conquistar Ibiza, con lo que la sitúa en 1233. La misma *Crónica* habla seguidamente de que estando en Alcañiz el monarca con el noble Blasco de Alagón y el maestro de los Hospitalarios, éste animó al monarca para que iniciase la conquista del reino de Valencia. Y Blasco de Alagón sugirió que se comenzase con la ocupación de Burriana, pues así lo aconsejaba su grande conocimiento de los problemas valencianos, ya que había permanecido en esas tierras «be III anys, o pus, quan vos me gitas de vostra terra»<sup>17</sup>.

El hecho de que ambas reuniones se celebrasen en Alcañiz, y que aparezcan narradas seguidamente en la *Crónica de Jaime I*, que sugiere la datación en 1233, ha permitido identificar ambas reuniones a algunos historiadores, como Zurita. Pero no es aceptable esta cronología a la vista de la misma *Crónica* y de la documentación coetánea.

Hay elementos suficientes para comprobar que Jaime I se inventó esta reunión, al menos en el sentido que se propone, pues no pudo acordarse en tal reunión la conquista del reino valenciano. Recordemos la presentación que hace el rey en su *Crónica* de estos temas:

- a) Reunión quizás coetánea a la petición de Guillermo de Montgrí para ocupar Ibiza.
- b) Consejo para que se conquiste Valencia, dado por el maestro del Hospital.
- c) Blasco de Alagón da su consejo, pues conocía bien la región valenciana porque había permanecido allí «bien tres años, o más, cuando vos me echasteis de vuestra tierra».
- d) Blasco de Alagón ocupa Ares y Morella.
- e) Jaime I asedia y toma Burriana.

Sin embargo, esta enumeración es totalmente falsa desde el punto de vista cronológico. Ya hemos visto que lo reseñado en el punto a) se produjo en el año 1235, según reseñamos en las páginas precedentes. Vamos a ver ahora que el resto de las noticias tampoco se produjo cuando y con la concatenación que señala la *Crónica* y que entre tales hechos no existieron las relaciones que el rey pretendió en su texto.

<sup>16</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 92, pp. 175-176.

<sup>17</sup> Cfr. *Crónica de Jaime I*, n.º 128.

Los puntos fundamentales que hay que precisar son:

1.º La época del destierro de Blasco de Alagón en tierras valencianas «durante tres años, o más», puesto que es dato que condiciona el consejo que dio tal noble en la reunión de Alcañiz.

2.º Fecha de la conquista de Ares y Morella, que a su vez obligará a estudiar la época en que Blasco de Alagón fue mayordomo de Jaime I, pues toda la acción de la ocupación de Morella gira en torno a la posible mala acción de Blasco de Alagón cuando era mayordomo del rey.

3.º Fecha del asedio y conquista de Burriana.

1.º La época del destierro de Blasco de Alagón en tierras valencianas está bien documentada, ya que sistemáticamente aparece citado en todos los privilegios reales desde 1218 hasta el día 20 de abril de 1229, en que desaparece de las menciones cancillerescas, y no volvemos a encontrarlos hasta el día 15 de enero de 1233<sup>18</sup>, fecha a partir de la cual otra vez se le nombra sistemáticamente en casi toda la documentación de Jaime I. La abundancia o carencia de citas sobre Blasco de Alagón aclaran este interesante problema, pues permiten afirmar que por un espacio de tres años y diez meses, aproximadamente, faltó tal noble de la corte de Jaime I. La época del destierro queda así documentada entre el día 20 de abril de 1229 y el día 15 de enero de 1233, fechas extremas hoy conocidas.

Así, la reunión donde se decidió la conquista de Valencia sólo pudo producirse en los primeros meses del año 1233 y antes del mes de junio en que comenzó el asedio de Burriana. Da la coincidencia que el día 15 de enero de ese año 1233, estando presente don Blasco de Alagón, el rey Jaime I dio a la orden del Hospital y a su maestre fray Hugo de Fullalquer los castillos y villas de Torrente y Silla, situados en el reino de Valencia, para cuando fuesen conquistados. El documento fue datado en un lugar cuya grafía se parece a «Alcamán», pues es difícil de leer. Sin embargo, creemos que debe entenderse «Alcanicio»<sup>19</sup>. Con esta identificación el acuerdo de Alcañiz entre el rey Jaime I, el maestre del Hospital fray Hugo de Fullalquer y el noble don Blasco de Alagón se habría producido posiblemente el día 15 de enero del año 1233.

2.º La fecha de la conquista de Ares y Morella es otro punto a estudiar, pues la *Crónica* la coloca entre la reunión de Alcañiz —ya hemos visto que debió de ser a principios de 1233— y la conquista de Burriana, que se celebró en el verano de ese mismo año 1233. Con ello, si hacemos caso a la *Crónica*, la conquista de Ares y Morella debería producirse entre enero y el verano de 1233.

Este es el punto fundamental sobre el que insistiremos, pues es decisivo para demostrar la mala intención de Jaime I al contar en su texto el desarrollo de los

<sup>18</sup> Para la presencia de Blasco de Alagón en la corte de Jaime I entre los años 1218 y 1229, vid., por ejemplo, los documentos publicados por HUTCI, *Colección*, I, n.º 6, 451, 1011, 19, 1014, 26, 1018, 1020, 53; la mención del 20 de abril de 1229, en HUTCI, *Colección*, I, n.º 68. Para su nueva permanencia entre 1233 y 1238 —fecha ésta de la conquista de Valencia—, vid. HUTCI, *Colección*, I, n.º 105, 111, 1032, 112 a 114, 138, 153, etc.

<sup>19</sup> Cfr. HUTCI, *Colección*, I, n.º 105.

acontecimientos. Como en la reunión de Alcañiz.—según la *Crónica*— se había acordado la conquista del reino de Valencia empezando por Burriana; y como entre la decisión real y la ocupación de la citada Burriana se había adelantado Blasco de Alagón en la conquista de Ares y Morella sin contar con el monarca, es evidente que Blasco de Alagón había cometido una felonía con respecto a su rey.

Sin embargo, la ocupación de Ares y Morella no se produjo en la fecha propuesta por la *Crónica de Jaime I*—originando la consiguiente deslealtad de Blasco de Alagón—, sino mucho antes de celebrarse la reunión de Alcañiz.

Los textos que aluden a la conquista de Morella por los cristianos —Blasco de Alagón— son relativamente abundantes. Uno, procedente de fuente musulmana, dice: «el año 629... el enemigo se apoderó de Morella, en la provincia de Zaragoza»<sup>20</sup>. Otro texto procedente de Teruel, alusivo al juez que actuaba en esa población el año 1232, precisa que «en este año fue presa Ares i Morella; i sequiados por los de Teruel, Arcos, Toro, Manzanera, Las Parracas, Pina, Villarmosa i Cortes»<sup>21</sup>.

Los dos datos son independientes y concordes, lo que permite afirmar que por lo menos Morella fue conquistada el año 1232, antes del día 17 de octubre<sup>22</sup>. Es difícil precisar más, pero sí hay que tener en cuenta que en septiembre de 1232 ya aparece Blasco de Alagón como señor de Morella en un documento auténtico<sup>23</sup>.

Poseída Morella por Blasco de Alagón desde el mes de septiembre de 1232 por lo menos, decidió la organización de las tierras conquistadas, y en febrero de 1233 requería a cuatro moros para que señalasen los términos de Morella<sup>24</sup>, y poco después, el día 17 de abril, otorgaba su conocida carta puebla<sup>25</sup>. Así, entre septiembre de 1232 y abril de 1233, Blasco de Alagón actuó en Morella como dueño y señor de todo, sin contar para nada con el rey de Aragón; y esto era correcto, ya que Blasco de Alagón estaba «desnaturado» del reino aragonés. Por lo tanto, cuando se produjeron las vistas de Alcañiz a principios de 1233 Morella ya estaba en manos del noble aragonés, y es falsa la implícita acusación de felonía por parte del rey en su *Crónica*.

<sup>20</sup> Cfr. IBN ABI ZAR, *Rawd al-qirtas*, edición por AMBROSIO HUICI MIRANDA, en «Textos Medievales», 13 (Valencia, 1964), p. 527. Téngase en cuenta que el año de la Hegira 629 comprendió en nuestro sistema de calendación desde el día 29 de octubre de 1231 hasta el 17 de octubre de 1232.

<sup>21</sup> Cfr. ANTONIO C. FLORIANO, *Las efemérides turolenses*, en «Cuadernos J. Zurita», II (Zaragoza, 1954), p. 24. Las poblaciones aludidas como saqueadas por los de Teruel son: Arcos de las Salinas, El Toro, Manzanera, Barracas, Pina de Montalgrao, Villahermosa del Río y Cortes de Arenoso.

<sup>22</sup> La fecha está limitada por el final del año musulmán 629, que acaba ese día. Es presumible que Ares cayó al mismo tiempo que Morella.

<sup>23</sup> Cfr. JUAN PUIG, *Conquista de Ares i Morella*, en «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura», XIV (1933), p. 139, nota 3.

<sup>24</sup> Cfr. documento correspondiente en el «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura», X (1929), p. 285.

<sup>25</sup> Cfr. la carta puebla de Morella en ACA, perg. 643 de Jaime I.

## LA POSESIÓN DE MORELLA POR JAIME I DE ARAGÓN

La *Crónica* insiste en que Blasco de Alagón entregó Morella al rey después de la entrevista de Alcañiz (enero de 1233) y antes del sitio de Burriana (verano de 1233). Sin embargo, la misma *Crónica* recoge unas menciones que permiten demostrar también que el rey mintió deliberadamente al redactar su obra. Señala que cuando el monarca se encaminó hacia Morella desde tierras de Teruel hacía frío, por ser época de nieve, «car era ja passada la festa de sent Michel» (n.º 134); precisa que le acompañaban sus caballeros Pedro Fernández de Azagra, Ato Oreja, Fernando Díaz, Fernando Pérez de Pina y el musulmán Abu Zeit (n.º 134-136); argumenta a Blasco de Alagón, porque «sots mom maiordom» (n.º 135), hasta que consigue que este noble le rinda homenaje de manos y boca por el castillo de Morella.

Son muchos datos, y al estudiarlos revelan que Jaime I dislocó y adelantó a 1233 lo que ocurrió algunos meses más tarde. La documentación está otra vez en contra de la narración cronística.

Prescindiendo de datos anteriores, señalaremos que a partir de 1224 era mayordomo de Aragón Ato de Foces<sup>26</sup>, y continuó ininterrumpidamente en el cargo hasta el mes de marzo del año 1233<sup>27</sup>. A partir del mes de junio de este año se cita como mayordomo a don Blasco de Alagón<sup>28</sup>, pero sólo aparece documentado durante ese mes y el de julio<sup>29</sup>. Su sucesor en el cargo fue Pedro Cornel, que ya actuaba el 13 de octubre de 1234<sup>30</sup>, llegando sus menciones hasta 1255 por lo menos<sup>31</sup>.

Escasean las fechas para fijar la mayordomía de Blasco de Alagón, que en sus casos más extremos habrá que colocar entre la última de su antecesor y la primera de su sucesor, lo que nos lleva, en su sentido más amplio, a situarla entre el mes de marzo de 1233 y el mes de octubre de 1234, si bien por ahora sólo está documentada en el verano de 1233. Y así, la sumisión de Morella a Jaime I se produciría en octubre de 1233 o en el mismo mes de 1234, si bien tiene más probabilidades la primera de las fechas. Los caballeros aludidos están en torno al monarca precisamente en ese verano y principio de otoño de 1233 en el asedio de Burriana y acontecimientos posteriores.

Sin embargo, los problemas suscitados en torno a Morella sólo se solucionaron en 11 de mayo de 1235, cuando Jaime I y Blasco de Alagón firmaron un documento que regulaba sus relaciones por Morella: Jaime I otorgaba la villa de Morella a Blasco de Alagón con sus pertenencias, reteniendo el castillo, que estaría en ma-

<sup>26</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 34, p. 79.

<sup>27</sup> *Ibidem*, I, n.º 108, p. 197.

<sup>28</sup> *Ibidem*, I, n.º 111, p. 200.

<sup>29</sup> *Ibidem*, III, n.º 1032; I, n.º 112 a 114.

<sup>30</sup> *Ibidem*, I, n.º 129.

<sup>31</sup> *Ibidem*, II, n.º 514.

nos de Fernando Díaz<sup>32</sup>. Y en compensación, Blasco de Alagón recibía los castillos y villas de Culla y Cuevas de Avinromá, con sus posesiones<sup>33</sup>.

#### RESULTADO DE ESTA REVISIÓN

La comparación de la *Crónica de Jaime I* con la documentación que otorgó tal monarca lleva a la convicción de que aquélla presenta arbitrariamente los acontecimientos, alterando su sucesión cronológica, falseando deliberadamente la relación entre ellos e interpretándolos a su gusto.

Como la *Crónica* se redactó muchos años después de producirse la conquista de Valencia y su reino, y miente ampliamente sobre todo lo referente a la reunión de Alcañiz de principios de 1233 y la conquista de Morella, todo tan relacionado con la decisión del monarca aragonés de conquistar el «reino de Valencia», es lícito poner en tela de juicio lo que del rey pensó ocupar el «reino valenciano» a principios de ese tantas veces citado año 1233. Si pudo pensar en extender sus estados patrimoniales a costa y expensas del reino moro de Valencia.

El mismo documento de enero de 1233, que ha servido para datar la entrevista de Alcañiz<sup>34</sup>, resalta la carencia de un ideal de incorporación del «reino de Valencia» como entidad política, realizada por el rey aragonés, al señalar Jaime I que daba a los Hospitalarios las poblaciones de Silla y Torrente en tierras valencianas para «cuando por nos e por vos o por algunos de los nuestros, dichos lugares fuesen adquiridos de la posesión y manos de los paganos». Y toda la documentación coetánea presenta la conquista de Valencia y su tierra como algo soñado, no como cosa inmediata y decidida. Así se hacen donaciones «para cuando Dios dé la ciudad de Valencia»<sup>35</sup>.

Antes de pasar sobre otro punto interesante recogemos esquemáticamente lo que hemos reseñado en las páginas anteriores, dándole un desarrollo cronológico.

- 1229: abril 20.—Última mención de Blasco de Alagón en la corte de Jaime I<sup>36</sup>.  
agosto.—Jaime I prepara la expedición contra Mallorca<sup>37</sup>.  
septiembre a diciembre.—Asedio y conquista de Mallorca<sup>38</sup>.
- 1230: enero a octubre.—Permanencia de Jaime I en Mallorca<sup>39</sup>.  
octubre a diciembre.—Estancia en tierras catalanas<sup>40</sup>.
- 1231: enero.—Estancia en Monzón<sup>41</sup>, camino de Navarra.

<sup>32</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 138.

<sup>33</sup> *Ibidem*, I, n.º 139.

<sup>34</sup> Cfr. documento y texto aludido en la nota n.º 19.

<sup>35</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 105.

<sup>36</sup> *Ibidem*, I, n.º 68, pp. 134-137.

<sup>37</sup> *Ibidem*, I, n.º 69, pp. 137-138; n.º 70, pp. 138-139; II, n.º 461, p. 14; I, n.º 71, pp. 140-141.

<sup>38</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 70; y *Crónica*. Recuérdese que Palma se conquistó el día 31 de diciembre de 1229.

<sup>39</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, III, n.º 1030; I, n.º 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, por ejemplo.

<sup>40</sup> *Ibidem*, I, n.º 79, en Tarragona; n.º 82, en Barcelona.

<sup>41</sup> *Ibidem*, I, n.º 94, pp. 178-179.

- febrero*.—Pactos suscritos con Sancho el Fuerte de Navarra sobre pro-  
hijamiento<sup>42</sup>.
- marzo*.—Viaje precipitado a Mallorca, donde va por segunda vez<sup>43</sup>.
- abril*.—Nueva estancia en la línea fronteriza con Navarra, donde juraron fide-  
lidad los nobles navarros y aragoneses a lo acordado en el pacto de febrero<sup>44</sup>.
- junio y julio*.—Tercer viaje a Mallorca<sup>45</sup>.
- julio*.—Estancia en Barcelona, camino del Midi francés<sup>46</sup>.
- agosto*.—Estancia en Montpellier<sup>47</sup>.
- septiembre y octubre*.—Estancia en tierras catalanas<sup>48</sup>.
- noviembre*.—Estancia en Aragón<sup>49</sup>.
- 1232: *enero*.—Expedición del rey hacia Burriana<sup>50</sup>.
- enero a octubre*.—Don Blasco de Alagón ocupa Morella, posiblemente  
Ares<sup>51</sup>. Los peones de Teruel saquean las poblaciones de Arcos de las  
Salinas, El Toro, Manzanera, Barracas, Pina de Montalgrao, Villaher-  
mosa del Río y Cortes de Arenoso<sup>52</sup>.
- marzo*.—Donación de Jaime I en Valencia para cuando se conquiste la  
ciudad<sup>53</sup>.
- marzo a mayo*.—Estancia en Cataluña<sup>54</sup>.
- julio*.—Ida a Mallorca<sup>55</sup>.
- septiembre*.—Estancia en Cataluña<sup>56</sup>.
- noviembre*.—Estancia en Teruel<sup>57</sup>.
- diciembre 18*.—El papa Gregorio IX ordena la celebración de una cruzada  
contra los moros de Valencia<sup>58</sup>.
- 1233: *enero 15*.—Entrevista en Alcañiz entre Jaime I, Hugo de Fullalquer y Blas-  
co de Alagón, donde este noble se reconcilia con el rey<sup>59</sup>. Pero Morella  
sigue en manos de Blasco de Alagón.

<sup>42</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 95, pp. 179-181; n.º 96. Cfr. MARICHALAR, *Colección*, pp. 209-211.

<sup>43</sup> *Ibidem*, I, n.º 84.

<sup>44</sup> *Ibidem*, I, n.º 85.

<sup>45</sup> *Ibidem*, I, n.º 83, con la corrección que señalamos en la nota n.º 7; n.º 87, 88.

<sup>46</sup> *Ibidem*, II, n.º 462, p. 15.

<sup>47</sup> *Ibidem*, I, n.º 89 y 90.

<sup>48</sup> *Ibidem*, I, n.º 91, 92, 93.

<sup>49</sup> Cfr. MARICHALAR, *Colección*, p. 212.

<sup>50</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, III, n.º 1031.

<sup>51</sup> Cfr. textos aludidos en las notas 20 y 21.

<sup>52</sup> Cfr. texto aludido en la nota 21.

<sup>53</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 106.

<sup>54</sup> *Ibidem*, I, n.º 99, 97, 98, 100, 101.

<sup>55</sup> *Ibidem*, I, n.º 102.

<sup>56</sup> *Ibidem*, I, n.º 103 y 104.

<sup>57</sup> Cfr. documento aludido en nota 15.

<sup>58</sup> Frecuentemente se olvida por parte de los historiadores valencianos este importante hecho, que llevó a muchos peninsulares a ganar las indulgencias correspondientes.

<sup>59</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 105, p. 193. Es el primer documento en que aparece Blasco de Alagón después de su destierro.

febrero.—Blasco de Alagón señala los términos del castillo de Morella, actuando como señor independiente<sup>60</sup>.

marzo y abril.—Jaime I permanece en Lérida<sup>61</sup>.

abril.—Blasco de Alagón otorga la carta puebla de Morella<sup>62</sup>.

mayo y julio.—Jaime I sitia Burriana<sup>63</sup>, hasta conquistarla en la segunda quincena del último mes.

junio y julio.—Blasco de Alagón sirve al rey como mayordomo<sup>64</sup>, siendo todavía señor independiente en Morella.

agosto.—Expedición a Barcelona<sup>65</sup> y regreso a Burriana<sup>66</sup>.

octubre?—Blasco de Alagón entrega Morella a Jaime I<sup>67</sup>.

noviembre.—Estancia en Tortosa<sup>68</sup>.

1234: enero a mayo.—Desplazamiento por Cataluña y Aragón<sup>69</sup>.

1235: mayo.—Se regula en Montalbán la entrega de Morella a Jaime I por Blasco de Alagón. El rey recibiría el castillo, y Blasco de Alagón tendría la villa, además de recibir los castillos y villas de Culla y Cuevas de Avinromá<sup>70</sup>.

mayo?—Estando en Alcañiz el rey recibe al arzobispo electo de Tarragona, el sacristán Guillermo de Montgrí, que solicitó permiso para conquistar la isla de Ibiza<sup>71</sup>.

#### JAIME I ANTE LA CONQUISTA DE VALENCIA Y SU REINO

El monarca aragonés no tenía conciencia de lo que iba a hacer con Valencia, sino que los acontecimientos le obligaron a tomar determinaciones en cada momento, aunque al cabo de los años —cuando escribiese su *Crónica*— explicase y arreglase todo a su gusto.

La documentación conservada es terminante al respecto. Pero no se ha estudiado en el sentido que ahora indicamos.

Es sabido que la documentación relativa a Aragón y a los condados catalanes se diferencia fácilmente según el sistema de fechar. Cuando un documento se escribe para Aragón se data por el sistema de la era hispánica, mientras que si se extiende para las tierras catalanas se data por el año de la Encarnación. Y al

<sup>60</sup> Cfr. documento señalado en la nota 24.

<sup>61</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 107 a 109.

<sup>62</sup> Cfr. documento citado en nota 25.

<sup>63</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 111; III, n.º 1032; para el principio del asedio, vid. la *Crónica*.

<sup>64</sup> Para este punto, vid. los documentos citados en las notas 28 y 29.

<sup>65</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 115, 116 y 117.

<sup>66</sup> *Ibidem*, I, n.º 118 y 119.

<sup>67</sup> Cfr. lo señalado en la página 12 de este trabajo.

<sup>68</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 120.

<sup>69</sup> *Ibidem*, I, n.º 122 a 127.

<sup>70</sup> *Ibidem*, I, n.º 138, pp. 235-237; n.º 139, p. 238.

<sup>71</sup> Cfr. página 8-9 de este trabajo.

aplicar este elemental sistema a la documentación otorgada por Jaime I a lo que constituiría el reino de Valencia se puede ver qué pensaba el monarca y su cancillería al extender sus documentos. El camino es fácil, aunque pesado, pues hay que reseñar todos los documentos relativos al reino valenciano. Nos limitaremos a los recogidos en la Colección diplomática de Jaime I, aunque los no publicados en tal colección abundan en lo aquí reseñado.

1) Tratado entre Jaime I y el rey musulmán de Valencia, Zeyt Abuzeyt: «Hec omnia facta sunt apud Calataiubum, XII kalendas madii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LX.<sup>a</sup> VII.<sup>a</sup>»<sup>72</sup>

2) Jaime I da al monasterio de San Victorián la iglesia de San Vicente, de Valencia, para cuando se conquiste: «Datum apud Montisonem, XIV kalendas aprilis, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup>»<sup>73</sup>

3) Jaime I da a la orden del Hospital los castillos y villas de Torrente y Silla para cuando se conquisten: «Datis apud Alcaman?, XVIII kalendas februarii, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> secundo.»<sup>74</sup>

4) Jaime I da al comendador de la orden de San Jorge la alquería de Carabona, cercana a Burriana, para cuando se conquiste: «Datum in obsidione Burriana, nonas iunii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> prima.»<sup>75</sup>

5) Jaime I da a la orden del Temple el castillo de Chisvert: «Data in Burriana, XI kalendas augusti, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> tercio.»<sup>76</sup>

6) Jaime I da a Jimeno de Urrea el castillo de Alcalatén: «Datum in Burriana, VIII kalendas augusti, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> III.<sup>o</sup>»<sup>77</sup>

7) Jaime I da al Temple la tercera parte de Burriana: «Data in Burriana, VIII kalendas augusti, in festo sancti Iacobi, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> tercio.»<sup>78</sup>

8) Jaime I da a Guillermo de Ponte unas casas sitas en Burriana: «Data apud Burriana, XVI kalendas septembris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> prima.»<sup>79</sup>

9) Jaime I dona a Guillermo y Pedro de Ponte una alquería que estaba al lado del puerto de Burriana: «Data apud Burrianam, IV idus novembris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> prima.»<sup>80</sup>

10) Jaime I dona a los monjes de Poblet el castillo y lugar de Benifazá para que lo pueblen y funden un monasterio: «Data apud Dertusam, X kalendas decembris, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> tercio.»<sup>81</sup>

11) Jaime I da una heredad y dos casas sitas en Burriana a Gascón: «Data apud Burrianam, II idus iunii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> secunda.»<sup>82</sup>

<sup>72</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 68, pp. 134-137.

<sup>73</sup> *Ibidem*, I, n.º 106, pp. 194-195.

<sup>74</sup> *Ibidem*, I, n.º 105, p. 193.

<sup>75</sup> *Ibidem*, I, n.º 111, pp. 199-200.

<sup>76</sup> *Ibidem*, I, n.º 112, pp. 200-201.

<sup>77</sup> *Ibidem*, I, n.º 113, pp. 201-206.

<sup>78</sup> *Ibidem*, I, n.º 114, pp. 202-203.

<sup>79</sup> *Ibidem*, I, n.º 118, pp. 207-208.

<sup>80</sup> *Ibidem*, I, n.º 119, pp. 208-209.

<sup>81</sup> *Ibidem*, I, n.º 120, pp. 209-210.

<sup>82</sup> *Ibidem*, I, n.º 128, pp. 220-221.



12) Jaime I da a Martín de Ribera unas casas en Burriana: «Datum apud Burrianam, IV kalendas ianuarii, era M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> LXX.<sup>o</sup> secunda.»<sup>83</sup>

13) Jaime I da a Juan Sabater y a su mujer Ermesinda unas casas sitas en Burriana: «Data apud Burrianam, kalendas ianuarii, era M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> LXX.<sup>o</sup> tercia.»<sup>84</sup>

14) Jaime I da a Martín Jiménez de Belchite y a Guillermo unas casas y tierras en Burriana: «Data apud Burrianam, IV nonas ianuarii, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> quarto.»<sup>85</sup>

15) Jaime I da al escribano Pedro y sus hermanos unas tierras en Burriana: «Data apud Burrianam, IV nonas ianuarii, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> quarto.»<sup>86</sup>

16) Jaime I da unas tierras sitas en Burriana a Ato Oreja: «Data apud Terrachonam, VI idus februarii, era M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> LXXX.<sup>o</sup> tercia.»<sup>87</sup>

17) Jaime I y Blasco de Alagón llegan a un acuerdo sobre el castillo y señorio de Morella: «Datum apud Montem albanum, V idus madii, in era M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> LXX.<sup>o</sup> tercia.»<sup>88</sup>

18) Jaime I da a Blasco de Alagón los castillos y villas de Cúllar y Cuevas de Avinromá: «Datum apud Monte albanum, V idus madii, in era M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> LXX.<sup>o</sup> tercia.»<sup>89</sup>

19) Jaime I y Zeyt Abuzeyt confirman el tratado reseñado bajo el número 1: «Hec omnia acta sunt apud Turolium, V kalendas iunii, era M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> LXX.<sup>o</sup> quarta.»<sup>90</sup>

20) Jaime I promete dotar la iglesia de Valencia y dar tierras a quienes le ayuden en la conquista de Valencia: «Datum Illerde, V kalendas novembris, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> sexto.»<sup>91</sup>

21) Jaime I ordena que la iglesia de Valencia dependa del metropolitano de Tarragona: «Actum est hoc Ilerde, idus novembris, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> VI.<sup>o</sup>»<sup>92</sup>

22) Jaime da los castillos y villas de Paterna y Manises a Artal de Luna: «Datum apud castrum de Cebolla, kalendas iulii, era M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> LXX.<sup>o</sup> V.<sup>o</sup>»<sup>93</sup>

23) Jaime I cambia con Rodrigo Jiménez de Luesia la población de Chisvert por la alquería de Foyos y el derecho a tener una barca de pesca en la albufera de Valencia: «Datum apud castrum de Cebolla, kalendas augusti, era M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> LXX.<sup>o</sup> quinta.»<sup>94</sup>

<sup>83</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 131, p. 223.

<sup>84</sup> *Ibidem*, I, n.º 132, p. 224.

<sup>85</sup> *Ibidem*, I, n.º 133, p. 225.

<sup>86</sup> *Ibidem*, I, n.º 134, p. 226.

<sup>87</sup> *Ibidem*, I, n.º 136, p. 230.

<sup>88</sup> *Ibidem*, I, n.º 138, pp. 235-237.

<sup>89</sup> *Ibidem*, I, n.º 139, p. 238.

<sup>90</sup> *Ibidem*, I, n.º 151, pp. 249-252.

<sup>91</sup> *Ibidem*, I, n.º 154, pp. 256-257.

<sup>92</sup> *Ibidem*, I, n.º 155, pp. 258-259.

<sup>93</sup> *Ibidem*, I, n.º 157, p. 260.

<sup>94</sup> *Ibidem*, I, n.º 158, p. 261.

- 24) Jaime I da a su escriba Guillamón unos huertos sitos junto al río Turia: «Datum Dertose, sexto nonas octubris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> quinta.»<sup>95</sup>
- 25) Jaime I da a su escriba Guillamón la escribanía de la zamedina de Valencia para cuando se conquiste la ciudad: «Datum Dertose, VI nonas octobris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> quinta.»<sup>96</sup>
- 26) Jaime I concede franquicias al monasterio de Benifazá: «Datum apud Dertusam, V nonas octobris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> V.<sup>a</sup>»<sup>97</sup>
- 27) Jaime I da Andilla a Jimeno Pérez, repostero de Aragón: «Datum apud Cesaraugustam, VI kalendas ianuarii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> quinta.»<sup>98</sup>
- 28) Jaime I da Puzol a Asalito de Gudal: «Datum apud podium Sancte Marie, nono kalendas febroarii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>99</sup>
- 29) Jaime I da a Guillermo Raimundo de Vila una torre en la puerta del castillo de Almenara y tierras en Benifazá: «Datum podio Sancte Marie, X kalendas madii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>100</sup>
- 30) Jaime I da a Sancho de Bolea unas casas sitas en Valencia: «Datum in obsidione Valencie, sexto kalendas madii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>101</sup>
- 31) Jaime I da Montroy, Buñol y Amacasta a Rodrigo de Lizana: «Datum in obsidione Valencie, quinto kalendas madii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>102</sup>
- 32) Jaime I da a los hermanos Diego López de Albero y Jimeno de Albero unas tierras y casas en Ruzafa y Valencia: «Datum in obsidione Valencie, quarto nonas madii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>103</sup>
- 33) Jaime I da a Raimundo de Riquer una torre, tierras y una cueva en Ruzafa: «Datum in obsidione Valencie, pridie idus madii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>104</sup>
- 34) Jaime I da al obispo de Barcelona el castillo de Almonecir: «Datum in obsidione Valencie, X kalendas iunii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>105</sup>
- 35) Jaime I da a Bernardo Vidal unas casas en Valencia y la alquería de Carpesa: «Datum in obsidione Valencie, V kalendas iunii, anno Domini M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> XXX.<sup>a</sup> octavo.»<sup>106</sup>
- 36) Jaime I da a Prima unas casas en Valencia y unas tierras en Mislata: «Datum in obsidione Valencie, III idus iunii, anno Domini M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> XXX.<sup>a</sup> octavo.»<sup>107</sup>

<sup>95</sup> Cfr. HUICI, Colección, I, n.º 159, p. 262.

<sup>96</sup> *Ibidem*, I, n.º 160, p. 263.

<sup>97</sup> *Ibidem*, III, n.º 1037, p. 38.

<sup>98</sup> *Ibidem*, I, n.º 162, pp. 264-265.

<sup>99</sup> *Ibidem*, I, n.º 163, pp. 265-266.

<sup>100</sup> *Ibidem*, I, n.º 164, p. 266.

<sup>101</sup> *Ibidem*, I, n.º 165, p. 267.

<sup>102</sup> *Ibidem*, I, n.º 166, pp. 267-268.

<sup>103</sup> *Ibidem*, I, n.º 167, pp. 268-269.

<sup>104</sup> *Ibidem*, I, n.º 168, p. 269.

<sup>105</sup> *Ibidem*, I, n.º 169, pp. 270-271.

<sup>106</sup> *Ibidem*, I, n.º 170, p. 271.

<sup>107</sup> *Ibidem*, I, n.º 171, pp. 271-272.

37) Jaime I da al monasterio de Sijena diez jovadas de tierra en Campanar y casas en Valencia: «Datum in obsidione Valencie, II idus iunii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>108</sup>

38) Jaime I da a los hermanos García y Jimeno Pérez de Pina la alquería de Benimaclet: «Datum in obsidione Valencie, kalendas iulii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>109</sup>

39) Jaime I da al portero Seguino unas casas en Valencia y tierras en Mislata: «Datum in obsidione Valencie, X kalendas augusti, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> VI.<sup>a</sup>»<sup>110</sup>

40) Jaime I da a Martín Sánchez de Loris unas casas en Valencia y tierras en Rambla: «Datum in obsidione Valencie, tercio decimo kalendas septembris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>111</sup>

41) Jaime I da a Guillermo de Montegiscardo unas casas en Valencia y tierras en Cinqueros: «Datum in obsidione Valencie, pridie kalendas septembris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>112</sup>

42) Jaime I da a Juan de Estada unas casas en Valencia y tierras en Rambla: «Datum in obsidione Valencie, tercio idus septembris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>113</sup>

43) Jaime I da a Bernardo de Rosanis unas casas en Valencia y unas tierras en Rambla: «Datum in obsidione Valencie, XIX kalendas octobris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>114</sup>

44) Jaime I da a Pedro Valimaña las cuevas de Bexix: «Data in obsidione Valencie, V kalendas octobris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>115</sup>

45) Capitulaciones para rendir Valencia a los cristianos: «Datum in Ruçaffa, in obsidione Valencie, IV kalendas octobris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>116</sup>

46) Jaime I da a Pedro de Ayera unas casas en Valencia y tierras en Benimaclet: «Datum Valencie, pridie kalendas octobris, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> octavo.»<sup>117</sup>

47) Jaime I dona a la catedral de Valencia las iglesias y mezquitas de dentro y fuera de los muros: «Datum apud Valenciam, quinto decimo kalendas novembris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> VI.<sup>a</sup>»<sup>118</sup>

48) Jaime I confirma el documento anterior, con algunas excepciones: «Datum Valencie, XI kalendas novembris, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> VIII.<sup>o</sup>»<sup>119</sup>

<sup>108</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, III, n.<sup>o</sup> 1038, p. 39.

<sup>109</sup> *Ibidem*; I, n.<sup>o</sup> 172, p. 272.

<sup>110</sup> *Ibidem*, I, n.<sup>o</sup> 174, pp. 273-274.

<sup>111</sup> *Ibidem*, I, n.<sup>o</sup> 176, p. 275.

<sup>112</sup> *Ibidem*, I, n.<sup>o</sup> 177, pp. 275-276.

<sup>113</sup> *Ibidem*, I, n.<sup>o</sup> 178, p. 278.

<sup>114</sup> *Ibidem*, I, n.<sup>o</sup> 179, p. 277.

<sup>115</sup> *Ibidem*, I, n.<sup>o</sup> 180, pp. 277-278.

<sup>116</sup> *Ibidem*, I, n.<sup>o</sup> 182, pp. 280-281.

<sup>117</sup> *Ibidem*, I, n.<sup>o</sup> 183, pp. 281-282.

<sup>118</sup> *Ibidem*, I, n.<sup>o</sup> 184, pp. 282-283.

<sup>119</sup> *Ibidem*, I, n.<sup>o</sup> 185, p. 283.

49) Jaime I da a Simón, hijo de Pedro Gil, unas casas en Valencia: «Data apud Valencie, IV kalendas novembris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>120</sup>

50) Jaime I da al escriba Guillermón la escribanía de la cùria civil de Valencia: «Datum Valencie, kalendas novembris, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> octavo.»<sup>121</sup>

51) Jaime I da a Juan de Lascellas unas casas y tierras en Valencia: «Datum apud Valenciam, XIV kalendas decembris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>122</sup>

52) Jaime I concede a doce conquistadores de Valencia la calle de Chepolllella en dicha ciudad: «Datum Valencie, XIII kalendas decembris, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>123</sup>

53) Jaime I confirma las donaciones y establecimiento de tiendas hechos por Jimeno Pérez en Valencia: «Datum Valencie, XIII kalendas ianuarii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> VI.<sup>a</sup>»<sup>124</sup>

54) Jaime I da a censo la carnicería de Valencia: «Datum Valencie, XII kalendas ianuarii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>125</sup>

55) Jaime I da a Octaviano un lugar en la pescadería de Valencia: «Datum Valencie, XII kalendas ianuarii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> sexta.»<sup>126</sup>

56) Jaime I da un solar a los frailes menores en Valencia: «Datum Valencie, III idus ianuarii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> septima.»<sup>127</sup>

57) Jaime I da a los Hospitalarios la alquería de Alcudia, sita entre Silla y la Albufera: «Datum Valencie, nonis februarii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> VII.<sup>a</sup>»<sup>128</sup>

58) Jaime I da a la orden de Predicadores un solar en Valencia: «Datum Valencie, III idus aprilis, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> septima.»<sup>129</sup>

59) Jaime I reglamenta la administración de justicia: «Datum in bastite Xative, XII kalendas iunii, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> XXX.<sup>o</sup> nono.»<sup>130</sup>

Y a partir de esta fecha la documentación valenciana de Jaime I aparece datada casi siempre por el «año del Señor».

#### INTERPRETACIÓN DE ESTOS DATOS

Este medio centenar de documentos de Jaime I relativos a Valencia y sus tierras reflejan el pensamiento del monarca sobre la conquista valenciana mucho mejor que la *Crónica* por él escrita. Y lo reflejan porque tales documentos

<sup>120</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 186, p. 284.

<sup>121</sup> *Ibidem*, I, n.º 187, pp. 284-285.

<sup>122</sup> *Ibidem*, I, n.º 188, p. 286.

<sup>123</sup> *Ibidem*, I, n.º 190, pp. 287-288.

<sup>124</sup> *Ibidem*, I, n.º 192, p. 289.

<sup>125</sup> *Ibidem*, I, n.º 193, pp. 289-290.

<sup>126</sup> *Ibidem*, I, n.º 194, p. 291.

<sup>127</sup> *Ibidem*, I, n.º 195, p. 292.

<sup>128</sup> *Ibidem*, III, n.º 1039, p. 41.

<sup>129</sup> *Ibidem*, I, n.º 197, p. 293.

<sup>130</sup> *Ibidem*, I, n.º 200, pp. 296-297.

se escribieron para perpetuar una donación o un cambio, no para contarnos —como hace la *Crónica*— lo que el autor desea que sepamos.

Las 59 menciones documentales recogidas se reparten así:

Datadas por «anno Domini» . . . . .	15
Datadas por la «era» . . . . .	44
<i>Total</i> . . . . .	59

Esto quiere decir que en la mente del rey y, por lo tanto de sus escribas, no aparece clara la adscripción de las tierras de Valencia que se iban a conquistar a cualesquiera de los estados patrimoniales de Jaime I, ni menos que se conquista un reino nuevo, aunque en su mayoría se considera que debe disponerse de las tierras valencianas como si fuesen aragonesas, y en consecuencia se datan por el sistema aragonés de la «era».

Un estudio más detenido de la documentación reseñada permite fijar con más precisión las ideas de Jaime I.

Mientras los hombres de la frontera turolense actúan por su cuenta y saquean sistemáticamente la zona de moros, y mientras el noble Blasco de Alagón no cuenta con el monarca para conquistar Morella, y se llega luego a un acuerdo entre Jaime I y Blasco de Alagón para que éste entregue al monarca el castillo de Morella<sup>131</sup>, el rey no tiene idea concreta sobre la posesión de las tierras valencianas y otorga sus documentos indistintamente según el sistema catalán o aragonés. De los diecisiete documentos reseñados para este período siete siguen el «anno Domini» y diez la «era». Dentro de este período se encuentra la conquista de Burriana (verano de 1233); y los nueve documentos que tratan de la reorganización de esta población<sup>132</sup>; tres siguen el sistema catalán y seis el aragonés. No se puede pensar en que los documentos se otorgaron según un sistema u otro, según el origen de los beneficiarios, porque hay documentos para aragoneses según el sistema aragonés<sup>133</sup> (cfr. doc. n.º 16) y según el sistema catalán<sup>134</sup> (cfr. doc. n.º 14); y hay documentos para catalanes según el sistema catalán<sup>135</sup> (cfr. doc. n.º 15) y por el sistema aragonés<sup>136</sup> (cfr. doc. n.º 13).

Ante la incorporación de Burriana a la corona de Jaime I el monarca no sabe con exactitud, y por eso titubea, a qué estado patrimonial (reino de Aragón o condados catalanes) debe incorporar las nuevas adquisiciones.

Estas dudas se aclaran a finales del año 1236, cuando prometió en Monzón dar tierras en Valencia a todos los que le ayudasen en la conquista de la ciudad<sup>137</sup>.

<sup>131</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 138, pp. 235-237.

<sup>132</sup> *Ibidem*, I, n.º 114, 118 y 119, 128, 131 a 134 y 136.

<sup>133</sup> *Ibidem*, I, n.º 136, p. 230.

<sup>134</sup> *Ibidem*, I, n.º 133, p. 225.

<sup>135</sup> *Ibidem*, I, n.º 134, p. 226.

<sup>136</sup> *Ibidem*, I, n.º 132, p. 224.

<sup>137</sup> *Ibidem*, I, n.º 154, pp. 256-257. Es del día 28 de octubre de 1236.

Desde ese momento hasta la capitulación de la ciudad recogemos 46 documentos, de los que sólo cuatro siguen el sistema catalán de calendación<sup>138</sup>.

Los dos documentos más antiguos de este grupo<sup>139</sup> (cfr. doc. 20 y 21) siguen el sistema catalán. Luego, los cuarenta y dos del sistema aragonés con la inclusión de otros dos catalanes<sup>140</sup> (cfr. doc. 35 y 36). Hay que tener en cuenta que se sigue el sistema aragonés a pesar de ser el beneficiario en algún caso catalán<sup>141</sup> (cfr. doc. n.º 34). Esto es, la conquista de Valencia se ha convertido desde el año 1237 en una empresa aragonesa.

Finalmente, deben considerarse los documentos de entrega de la ciudad por los musulmanes a los cristianos. Así, el 28 de septiembre se firmaban en Ruzafa las capitulaciones para entregar los musulmanes a Jaime I la ciudad de Valencia, y se utilizaba el sistema aragonés de datación, siendo el dato aún más interesante en cuanto que el documento está escrito por Guillermo por orden de su canciller Berenguer, obispo de Barcelona<sup>142</sup>. Y los documentos que reglamentaron la vida de la ciudad en sus primeros momentos también se dataron por el sistema aragonés. Así, el 18 de octubre donaba a la catedral valenciana las iglesias y mezquitas sitas dentro y fuera de los muros<sup>143</sup>.

La consideración de que Valencia era una continuidad del reino aragonés duró poco tiempo. Es sabido que los nobles aragoneses plantearon graves problemas al monarca con este motivo. Y Jaime I decidió evitar la injerencia de los nobles aragoneses en los problemas valencianos, creando el «reino cristiano de Valencia».

El estudio de la documentación coetánea es también muy interesante a este respecto. Si durante todo el asedio y primeros meses de la ocupación de Valencia por Jaime I se habían extendido los documentos según las normas aragonesas<sup>144</sup>, salvo aisladas excepciones<sup>145</sup>, poco después la documentación valenciana se datará por el «anno Domini», de acuerdo con las normas cancellerescas de los condados catalanes. El último documento de tendencia diplomática aragonesa es del día 11 de abril de 1239<sup>146</sup>, y el primero con normas catalanas es del día 21 de mayo de ese mismo año<sup>147</sup>. Y si ambos documentos reflejan exactamente la decisión tomada por Jaime I sobre la formación del «reino de Valencia» habremos llegado a una fecha clave en el origen del reino valenciano: la de su creación, que se deberá situar entre el 11 de abril y el 21 de mayo de 1239.

Esta revisión plantea un problema historiográfico muy grave: la fecha de los «Fueros de Valencia», que ha sido situada a principios del año 1240<sup>148</sup>. Téngase

<sup>138</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 154, 155, 170 y 171.

<sup>139</sup> *Ibidem*, I, n.º 154 y 155.

<sup>140</sup> *Ibidem*, I, n.º 170 y 171.

<sup>141</sup> *Ibidem*, I, n.º 169.

<sup>142</sup> *Ibidem*, I, n.º 182.

<sup>143</sup> *Ibidem*, I, n.º 184.

<sup>144</sup> Cfr. documentos citados en las notas 99 hasta 129.

<sup>145</sup> Cfr. documentos citados en la nota 138.

<sup>146</sup> Cfr. documento citado en la nota 129.

<sup>147</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, n.º 200.

<sup>148</sup> Cfr. MANUEL DUALDE SERRANO, *Supervivencia de los primitivos privilegios orgánicos de la capital en el texto de los Fueros de Valencia*. (Valencia, 1956.)

en cuenta que entre abril y mayo de 1239 se produjo en la conciencia de Jaime I algo decisivo que le obligó a romper con una tradición diplomática, sin concesiones de ninguna clase, por un lado; por otro, en la rúbrica 1.<sup>a</sup> de la *Costum* de Valencia se afirma: «Llamamos y queremos que se llame reino de Valencia y sea desde el río de Ulldecona hasta el término de Biar, y desde el mar hasta Alventosa y Manzanera y Santa Cruz y hasta el fin de los términos de Requena, que dividen el término hacia Castilla.» Y los dos acontecimientos —ruptura de tradición diplomática y decisión de ser el reino de Valencia— no pueden ser de época distinta.

El texto conservado donde se promulga esta famosa *Costum* no contiene su fecha de otorgamiento. Pero está claro que ha de ser posterior a la conquista de la ciudad, producida el 9 de octubre de 1238 y antes del día 9 de marzo de 1240, ya que figura entre los consejeros del rey aragonés el obispo de Zaragoza Bernardo de Monteagudo, muerto ese día<sup>149</sup>. Por otro lado, Jaime I permaneció en Valencia desde el 9 de octubre de 1238 hasta junio de 1239, que marchó a Montpellier<sup>150</sup>, y luego desde noviembre hasta el mes de septiembre de 1240<sup>151</sup>.

Sólo, pues, entre octubre de 1238 y junio de 1239, o entre noviembre de 1239 y el día 9 de marzo de 1240 se pudo otorgar la *Costum* de Valencia. Y si tenemos en cuenta el hecho de que se promulgase en la primera reunión de las Cortes valencianas, donde asistieron los obispos de Cataluña y Aragón, representantes de la nobleza y del estado llano, no es fácil admitir la constante ida y venida de los obispos de sus sedes hasta Valencia, pues en algún caso —el de Tarazona por lo menos— tenemos noticias de que durante parte del año 1239 permaneció en su diócesis<sup>152</sup>. De las dos etapas apuntadas preferimos la comprendida entre finales de 1238 y junio de 1239, ya que fue durante este período cuando la documentación dejó de utilizar el sistema aragonés de datación para utilizar el catalán.

### CONCLUSIÓN

La confrontación de la *Crónica de Jaime I* con los documentos emitidos por el monarca pone en evidencia la intención del monarca, que pretendió desvirtuar al cabo de los años —cuando escribía su *Crónica*— el desarrollo de los acontecimientos que culminaron en la conquista de Valencia. A la vista de la documentación resulta que el monarca no tuvo nunca la intención de conquistar el «reino de Valencia» como entidad histórica, sino que dejó a sus vasallos ocupar libremente tierras en la frontera del reino, o él mismo en un principio pensó en ensanchar sus reinos patrimoniales de Aragón. Pero cuando ocupó la ciudad de Valencia y surgieron los graves problemas con la nobleza aragonesa, entonces —y sólo entonces— pensó en crear el cristiano «reino de Valencia», que podría organizar a su gusto, sin intromisión de esa nobleza aragonesa. Y la nueva organización se haría a base de adaptar instituciones catalanas y aragonesas al nuevo reino.

<sup>149</sup> Cfr. ROQUE CHABÁS, *Génesis del Derecho Foral de Valencia*. (Valencia, 1902.)

<sup>150</sup> Cfr. HUICI, *Colección*, I, n.º 184 a 201.

<sup>151</sup> *Ibidem*, I, n.º 204 a 220.

<sup>152</sup> Cfr. JOSÉ M.ª SANZ ARTIBUCILLA, *Historia de la fidelísima y vencedora ciudad de Tarazona*, I (Madrid, 1929), p. 358.

